



Buenos Aires, 23 de julio de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 645 /2014

VISTO

La Actuación N° 15962/14, y

CONSIDERANDO

Que la Sra. Sabrina Brumatti Ortellado, Oficial en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, solicita licencia extraordinaria por excedencia de maternidad sin goce de haberes desde el día 11 de julio y hasta el día 11 de diciembre de 2014 inclusive.

Que a la mencionada agente se le concedió licencia por maternidad de mellizos desde el día 12 de enero y hasta el día 10 de julio de 2014 inclusive, y a continuación solicita licencia por excedencia.

Que cumplidos los requerimientos del art. 59 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el tercer párrafo del art. 69 (Resoluciones CM N° 425/07, 812/08 y 331/12) del Reglamento Interno, corresponde otorgar la licencia por excedencia de maternidad.

Que se le hace saber a la mencionada agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

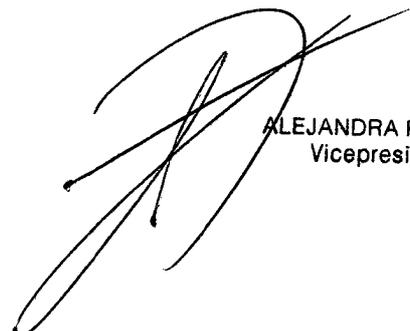
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad a partir del día 11 de julio y hasta el día 11 de diciembre de 2014 inclusive, a la Sra. Sabrina Brumatti Ortellado, Oficial en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaria Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Sabrina Brumatti Ortellado y a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese

RES. PRES. N° 645/2014

  
ALEJANDRA PETRELLA  
Vicepresidente